

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 304.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdos N° 80/19 y 97/19 se determinó que nuevos profesionales médicos desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, en el Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que ante ello, se estima necesario incluir en la estructura del Cuerpo Profesional Forense, cuyo Organigrama se dispusiere por Acuerdo N° 108/19, la Jefatura del Departamento de Ciencias Médicas en la Tercera Circunscripción Judicial, a fin de brindar un servicio de justicia más eficiente. Por ello;

ACORDARON: I) AMPLIAR la estructura del Cuerpo Profesional Forense, cuyo Organigrama se dispusiere mediante Acuerdo N° 108/19, conforme al Anexo que forma parte del presente, incluyendo la Jefatura del Departamento de Ciencias Médicas en la Tercera Circunscripción Judicial, con categoría remunerativa de Secretario de Primera Instancia del escalafón profesional.-

II) RECORDAR que la forma de elección, duración en el cargo y funciones se encuentran establecidas en los arts. 7 y 8 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Cuerpo Profesional Forense, aprobado por Acuerdo N° 841/17.-

III) TENER PRESENTE lo dispuesto en este Acuerdo para el momento en que se formule un nuevo texto ordenado del REGLAMENTO

GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE.-

IV) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por el término de un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH

